



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

*Buenos Aires, 21 de julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 816/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018889-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el TEA de referencia, tramita la solicitud efectuada por la Sra. Consejera, Dra. María Julia Correa para el pase en colaboración de Noelia Boto Merzario a la Unidad Consejera a su cargo, manteniendo sus condiciones de revista y por el plazo de seis (6) meses.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien informó mediante Memo N° 1727/2023, que la agente Noelia Boto Merzario revistaba el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas Nro. 25, confirmada en planta permanente, conforme Res. Pres. 790/2021. Actualmente se encuentra incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial con su categoría de revista, conforme Res. Pres. 674/2023.

Que lo solicitado se ajusta a la figura de pase en colaboración, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 1/2018 que, en su artículo 6° establece: “Las Unidades Consejeros podrán contar con hasta seis (6) agentes de la planta permanente del Poder Judicial, los que deberán tener un pase en colaboración por el término de un (1) año (...) deberán contar con la conformidad del superior jerárquico de la dependencia (...)”.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que, en tal sentido, desde la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial dependiente de la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se notificó la Resolución Presidencia N° 674/2023 a la agente Noelia Boto Merzario, y la misma manifestó su conformidad para su pase en colaboración a la Unidad Consejero Dra. María Julia Correa por el término de seis (6.-) meses.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en colaboración de la agente Noelia Boto Merzario, Legajo N° 1914, a la Unidad Consejero de la Dra. María Julia Correa, a partir del 14 de julio del corriente y por el término de seis (6.-), manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 816/2023**